

# GACETA

# MUNICIPAL



# COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

*Unidad de Relaciones Públicas*

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 772-1590



[www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com)  
facebook: Municipalidad de Comayagua

## Sumario

SEPTIEMBRE 2016 /  
EDICIÓN #198

**PUNTOS DE ACTA Y DICTÁMENES LEGALES**

**Pág. 2-14**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**Pág. 15-18**

**PUNTOS DE ACTA**

**Pág. 19**

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 455**

Se recibió del Sr. Alcalde solicitud de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela, como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para uso de aula del tercer grado. Asignación que se detalla a continuación:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
271-01	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Sociedad de padres de familia Tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela	6,225.00
	<b>Total ampliación de ingresos</b>	<b>6,225.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares <b>FDP 281</b> Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua	6,225.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>6,225.00</b>

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda autorizar la ampliación presupuestaria solicitada debido a los fondos recibidos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Letra b) Folio 456**

Se recibió del Sr. Alcalde, el Administrador Municipal y Contador la solicitud de aprobación para un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario, que se presenta a continuación:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
	<b>PARTIDA N° 1</b>		
05-02-469	<b>Construcc. Adición y mejora obras urbanísticas FDP 294</b> Construcción de nuevo cementerio Ciudad de Comayagua	2290,238.48	
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 005</b> Mejoramiento centro de salud Colonia Francisco Morazán		30,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 280</b> Reparación de aula tecnológica Barrio La Sabana		40,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 319</b> Construcción de cielo falso APS Colonia Iván Betancourth		40,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 331</b> Mejoramiento escuela Ramiro H. Moreno Barrio La Zarcita		45,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 332</b> Mejoramiento escuela Ramón E. Cruz Barrio Lourdes		30,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 333</b> Mejoramiento escuela Ramón Ortega Barrio Santa Lucia		30,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 334</b> Construcción cerca perimetral caja rural Aldea Cacahuapa		150,000.00

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
<b>PARTIDA N° 1</b>			
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 311</b> Construcción y mejora de viviendas Municipio de Comayagua	2290,238.48	57,000.00
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 335</b> Mejoramiento iglesia rey soberano Barrio La Zarcita		30,000.00
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 336</b> Mejoramiento iglesia católica Barrio San Juan		50,000.00
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 337</b> Construcción de iglesia católica Aldea El Duraznal		109,000.00
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 338</b> Mejoramiento iglesia católica Aldea Buenos aires		57,000.00
05-02-463	<b>Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 339</b> Construcción de pisos saludables Aldea El Ocotillo		96,002.00
05-02-464	<b>Construcc. Adición y mejora sistema de agua potable FDP 125</b> Construcción de pilas movibles Municipio de Comayagua		525,250.00
05-02-481	<b>Construcc. Adición y mejora sistema energía eléctrica FDP 265</b> Apoyo escuela municipal de música Municipio de Comayagua		1000,986.48
<b>PARTIDA N° 2</b>			
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 088</b> Construcción de cubículos comerciales Barrio Los Lirios	600,000.00	
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 080</b> Restauración casa familia Castillo Barrio San Francisco		200,000.00

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 080</b> Construcción centro municipal de juventud Barrio Arriba		
05-02-467	<b>Construcc. Adición y mejora lugares de recreación FDP 190</b> Mantenimiento áreas públicas de recreación Municipio de Comayagua		
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>2890,238.48</b>	<b>2890,238.48</b>

#### RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.

#### Letra d) Folio 460

Se recibió nota firmada por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar en la que remiten para aprobación el Presupuesto de egresos (gastos) para el trimestre de agosto a octubre 2016 en las líneas 05-05 FCAS-AECID y que se detalla a continuación:

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
100	110		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1743,744.88</b>	<b>1394,582.06</b>	<b>897,184.50</b>
			<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>1743,744.88</b>	<b>1394,582.06</b>	<b>897,184.50</b>
		121	Sueldos y salarios básicos	1670,320.00	1330,432.68	870,431.66
		128	Contribuciones patronales para el seguro social	73,424.88	64,149.38	26,752.84
200	210		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2296,559.85</b>	<b>1811,191.49</b>	<b>3447,631.14</b>
			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>91,901.92</b>	<b>67,041.73</b>	<b>108,602.69</b>
		211	Energía eléctrica	44,901.92	35,211.44	78,701.10
		214	Teléfono, télex, telefax y telégrafo público	22,000.00	17,743.78	20,719.80
		216	Correos e Internet	25,000.00	14,086.51	9,181.79

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
300	220		<b>ALQUILERES Y DERECHOS</b>	<b>37,100.00</b>	-	<b>22,456.53</b>
		229	otros alquileres y derechos n.c	37,100.00	-	22,456.53
	240		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>8,000.00</b>	-	<b>42,752.80</b>
		241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros	8,000.00	-	42,752.80
	250		<b>SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES</b>	<b>1816,206.92</b>	<b>1476,881.86</b>	<b>2394,233.83</b>
		251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	1299,189.92	1252,790.28	934,975.01
		255	Servicios Técnicos de Capacitación	90,000.00	-	67,598.98
		256	Servicios Técnicos Informática y Sistemas	-	-	27,472.56
		259	Otros servicios técnicos y profesionales	427,017.00	224,091.58	1364,187.28
	260		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>20,400.00</b>	<b>19,400.00</b>	<b>190,561.12</b>
		265	Comisiones y Gastos Bancarios	1,000.00	-	297.62
		266	Publicidad y propaganda	19,400.00	19,400.00	190,263.50
	270		<b>PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE</b>	<b>143,477.91</b>	<b>85,516.91</b>	<b>363,383.44</b>
		272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	80,000.00	56,414.00	76,857.46
		275	Transporte y Otros Gastos de Viaje A	63,477.91	29,102.91	286,525.98
	290		<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>179,473.10</b>	<b>162,350.99</b>	<b>325,640.72</b>
		291	Servicios de ceremonial y protocolo	135,488.00	135,313.92	319,142.78
		299	Otros Servicios no personales no clasificados	43,985.10	27,037.07	6,497.95
			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>313,235.49</b>	<b>150,138.55</b>	<b>560,658.57</b>
	310		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>30,000.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>92,439.21</b>
		314	Productos Agroforestales	30,000.00	17,000.00	92,439.21
	340		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	-	-	65,584.10
	343	Llantas y Neumáticos	-	-	65,584.10	
350		<b>PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>111,948.02</b>	<b>92,249.16</b>	<b>122,271.89</b>	
	353	abono y fertilizantes	-	-	40,613.60	
	354	insecticidas, fumigantes y otros	20,000.00	17,880.00	33,356.27	
	356	Combustible y lubricantes	91,948.02	74,369.16	48,302.03	
360		<b>PRODUCTOS METALICOS</b>	<b>96,153.28</b>	-	<b>94,750.34</b>	
	364	Herramientas menores	96,153.28	-	94,750.34	
390		<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>75,134.19</b>	<b>40,889.39</b>	<b>185,613.02</b>	

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER PRESUPUESTO DE APROBADO 2016	EJECUTADO A: 31/07/2016	CÁLCULO MUNICIPAL
400		391	Elementos de Limpieza	15,000.00	340.89	27,228.28
		392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	35,134.19	26,244.50	22,893.80
		399	Otros materiales o suministros	25,000.00	14,304.00	135,490.94
			<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>501,357.68</b>	<b>320,443.32</b>	<b>557,493.56</b>
	420		<b>MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS</b>	<b>20,000.00</b>	-	<b>112,067.44</b>
		421	Adquisición de equipo nuevo de oficina	-	-	26,643.58
		424	Adquisición equipos de computación	20,000.00	-	85,423.86
	450		<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y OTROS</b>	-	-	<b>8,198.27</b>
		452	Adquisición de equipo telefónico	-	-	8,198.27
	460		<b>CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANITICAS</b>	<b>481,357.68</b>	<b>320,443.32</b>	<b>437,227.85</b>
		464	Construcción, Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable	481,357.68	320,443.32	437,227.85
		<b>Total General</b>	<b>4854,897.90</b>	<b>3676,355.42</b>	<b>5462,967.78</b>	

#### RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal acuerda autorizar las modificaciones en el Presupuesto en las líneas 05-05 FCAS-AECID para cubrir los gastos del trimestre de agosto-octubre 2016 expuestos por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua.

#### Letra e) Folio 465

Se recibió del Juez Municipal en respuesta a solicitud de la Corporación, un informe sobre la investigación realizada en el punto de taxis que se encuentra al costado oeste del Hospital Santa Teresa. En el informe manifiesta que operan 10 taxis con Números 273, 347, 270, 609, 163 en sustitución del 284, 135, 111, 088, 464 y 284. Habiendo agregado al taxi 460 del cual se deben los impuestos desde el año 2007. Todos los conductores de estas unidades están debidamente certificados, con relación a su procedencia unos son vecinos de Comayagua y otros de municipios aledaños como La Paz, La Villa de San Antonio, Lejamaní. Algunos con pago de impuestos al día y otros con mora o planes de pago.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda solicitar al Juez Municipal complemente la información con recomendaciones y amplíe la situación en que se encuentra el sitio donde se pretende establecer el punto y brinde su opinión sobre si procede o no el funcionamiento de ese punto de taxis.

#### **Letra f) Folio 465**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto del año 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad en los bancos y que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps 44,906,337.46</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 46,244,628.36</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 16,512,096.27
Total Egresos del Mes	16,252,191.38
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
Retiros por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
<b>Saldos según Bancos al 31/08/2016</b>	<b>46,504,533.25</b>
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	846,005.38
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	1,641,120.35
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2016</b>	<b>Lps. 47,299,648.22</b>

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto 2016.



**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Letra g) Folio 466**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	324,519.49
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		225,499.83
Menos debito por comisión del banco		1.00
Más intereses devengados al 31/08/2016		635,76
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>99,654.42</b>

Cabe hacer notar que por disposición de la Comisión de Banca y Seguros los traslados de cuentas de dólares a cuentas de lempiras tienen que ser tramitados a través del Banco Central de Honduras y en este caso el proceso del traslado que se realizó en el mes de agosto por \$ 225,499.83 no fue ingresado a la cuenta en lempiras en el mismo mes, esto hace que no se vea reflejado el monto anterior en la cuenta de cheques 11-701-002023-4 en el informe de agosto del 2016.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Letra h) Folio 467**

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	7,168,306.55
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		331,122.62
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		238,622.15
Más intereses devengados al 31/08/2016		16,449.71
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>6,615,011.49</b>

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto 2016, producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

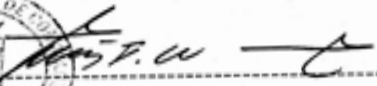
La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

**Letra j) Folio 468**

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Sr. **LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ** sobre Constancia de posesión de un inmueble clave Catastral SURE 0301-0532-01402 ubicado en la Colonia Betancourt.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el señor LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ.-  
**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor Leonzo Montoya Rodríguez, para que se extienda constancia de posesión de un inmueble ubicado en la Colonia Iván Betancourt de esta ciudad.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que la correspondiente consulta de la ficha catastral con clave catastral 0301-0532-01402 establece que dicho inmueble es de naturaleza jurídica PRIVADO, conforme constancia de situación catastral extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad de esta ciudad, la cual, no otorga derechos de posesión ni propiedad.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, **DICTAMINA:** Que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del señor Leonzo Montoya Rodríguez, pues el mismo es de naturaleza jurídica PRIVADO.

  
  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerdo que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del Sr. **LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ**, pues el mismo es de naturaleza jurídica PRIVADO.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

**Letra k) Folio 468**

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la apoderada legal de la **Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. de R.L de C.V.** para que se le exonere del pago de impuestos.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Abogada Diana E. Handal de Ordoñez.-  
**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Abogada, actuando como Apoderada de la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que dicha Sociedad Mercantil ha adjuntado Constancia extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, de que dicha Empresa exporta camote y que dicho producto es clasificado como producto no tradicional de exportación.-**CONSIDERANDO:** Que se exonera del pago del mencionado impuesto, a los exportadores de productos clasificados como no tradicionales.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, **DICTAMINA:** Que ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.

  
  
-----  
**LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA**  
ASESOR LEGAL

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, dictamina que a lugar a la solicitud presentada por la Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. para que se le exonere del pago de impuestos de industria, comercio y servicios.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Letra l) Folio 469**

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA**, para que se le pueda exonerar o disminuir el pago en concepto de multa por la falta de pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo el 31 de mayo 2016 por razones ajenas a su voluntad.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil Corporación Dinant Planta Abumar Comayagua.-CONSIDERANDO: Que ha verido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, ptes que se le pueda exonerar o disminuir el pago en concepto de multa por la falta del pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo a fecha 31 de mayo del año 2016 por razones ajenas a su voluntad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Sociedad Mercantil no ha pagado en el plazo legal mencionado, el impuesto vecinal correspondiente.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que no ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la falta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.

  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, por tanto, acuerda que no a lugar la solicitud presentada por la Sociedad mercantil **Corporación Dinant Planta Abumar Comayagua**, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la falta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Letra II) Folio 470**

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre en la que solicita que los Departamentos Municipales correspondientes se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás en los terrenos que fueron ocupados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Empresa Asociativa para que los Departamentos Municipales correspondientes, se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás, en los terrenos que antes fueron ocupados por la Secretaria de Agricultura y Ganadería.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Empresa Asociativa no ha adjuntado la correspondiente personería jurídica que acredite la comparecencia legal de la Junta Directiva proponente.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.

  
-----  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en base a dictamen legal acuerda que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO No. 5) Folio 479**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

El vice alcalde informó que ha solicitado la comparecencia de la Ing. Martha Mayes Jefa del DMA para que informe sobre los avances de la comisión integrada para analizar la solicitud presentada por la Empresa Navega Tigo. La que manifestó que habiendo revisado la documentación presentada por la empresa como requisito para la extensión del permiso de construcción del proyecto, la comisión estableció los siguientes lineamientos:

- a) Presentar un informe de actividades a realizar en los siguientes tres meses una vez iniciado el proyecto en base al contrato firmado con MI AMBIENTE e incluir el plano de forma individual de cada Nodo, que sea elegible, con su respectiva simbología de equipo y materiales a utilizar.
- b) Según lo acordado en reuniones previas, por razones administrativas, el Centro Histórico se manejará como un Nodo independiente y se mantendrá continua comunicación con el proyecto de cableado subterráneo en el Centro Histórico de la ciudad y así poder definir el tipo de instalación en este sector.
- c) Para la colocación de postes se debe solicitar inspección y aprobación a los Departamentos de Gestión y Planificación Urbana y el Departamento Municipal Ambiental para evitar que se provoque daños a la propiedad privada y/o daños a terceros.
- d) Identificar los postes, equipo y cable instalado en campo, según lo establecido en las medidas de control ambiental adjuntas.
- e) Cumplir las medidas de control ambiental establecidas en el Contrato #ALAS-0000151-2016, emitido por MI AMBIENTE y
- f) Identificar al personal, durante la ejecución el proyecto.

Según el presupuesto adjunto se presenta instalación de 13000 ft (pies lineales) =3962.4 m de fibra óptica; 656,812 ft= 200196.3 m de cable coaxial y 52 postes de madera. Se hará un pago único de instalación en base al Plan de Arbitrios como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TASA	TOTAL LPS.
Fibra Óptica	3962.40 m	L. 3,00 por metro lineal	11,887.20
Cable Coaxial	200196.3 m	L. 3,00 por metro lineal	600,588.90
Postes de Madera de 25'	52	L. 100.00	5,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>617,676.10</b>

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

Se establece un pago mensual por uso de espacio público en base a las tablas del Plan de Arbitrios como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TASA	TOTAL LPS.
Fibra Óptica	3962.40 m	L. 0.50 por metro lineal	1,981.20
Cable Coaxial	200196.3 m	L. 0.50 por metro lineal	100,098.15
Postes de Madera de 25'	52	L. 1.00	52.00
<b>TOTAL</b>			<b>102,131,35</b>

**RESOLUCIÓN:**

***La Corporación Municipal emite el siguiente acuerdo Municipal:***

**ACUERDO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

**CONSIDERANDO:** Que entre sus facultades legales esta investida de las de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad de la Ley de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que el plan de arbitrios es un instrumento local y fiscal que norma los cobros o valores a pagar por los servicios y tasas que presta la Municipalidad a los usuarios y/o contribuyentes.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades de que esta investida la Alcaldía y en aplicación de los artículos No. 25, numerales 1, 6 y 19 de La Ley de Municipalidades y Artículos No. 11, 13 y 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **DECRETA:**

**Artículo No.1**

Reformar los artículos No. 127 y Artículo No. 159 del vigente Plan de Arbitrios aprobado para el año 2016, los que se leerán así:



**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.**

**Artículo No. 127:**

Para nuevas instalaciones de antenas de comunicación e instalaciones ya existentes y torres de conducción de cables aéreos/Subterráneo y fibra óptica o/y señales inalámbricas y sistemas similares en el resto del término municipal, como: Las antenas de Telefonía, Radio Emisoras, y televisión deberán obtener de parte de la Municipalidad un permiso de operación anual de acuerdo a la siguiente tabla:

INSTALACIONES	PRECIO EN L. TASADO ANUALMENTE
Radio Aficionado por antena.	100.00.
Radio Emisora Local por antena	1,000.00
Radio Emisora Nacional por antena	10,000.00
Radio Navegación por antena	5,000.00
Televisión Local por antena	3,000.00
Televisión Nacional por antena	20,000.00
Televisión de cable por antena	5,000.00
Torres para la colocación de antenas	5,000.00
Torres de conducción eléctrica c/u	500.00
Monopolios	100,000.00
Líneas de conducción para sistemas de comunicación por cable subterráneo /Aéreos	L.3.00 por metro lineal instalado anuales
Otras antenas	15,000.00

**Artículo No. 159:**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE y la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL lo mismo que otras personas naturales o jurídicas que presten servicio de energía y telecomunicaciones (televisión por cable, Internet y cualquier otro servicio) a la población y que por este hecho tengan que ocupar espacio físico en las calles y avenidas. Lo mismo del espacio aéreo está en la obligación de pagar a la Municipalidad los derechos de Servidumbre Empresa Nacional de Energía Eléctrica por cada poste en la zona urbana pagará un monto de L. 1.00 por mes. La Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL por cada poste pagara L. 1.00 por mes.

La ENEE ó cualquier empresa del Estado que utilice sistema de cableado aéreo, pagará un permiso de servidumbre por L. 0.50 por metro lineal por uso del espacio aéreo; las empresa de comunicaciones privadas, pagarán L. 0.50 mensual por metro lineal por uso del espacio aéreo.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

**Artículo No. 2**

El presente acuerdo Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Ciudad de Comayagua a los diecinueve días del mes de septiembre del 2016. Firma: Carlos Miranda, Alcalde. Manuel de J. Cartagena, Vicealcalde; José Antonio Alcerro; Guillermo Enrique Peña; Irasema Vides; Carlos A. Suazo; Francisco Pastor Valdez, Alberto Emilio Cruz, Luis Alonso Fuentes, Alejandra Lagos, Wilfredo Fernández Cisneros, Mirtala C, Flores Arévalo.

**Letra b) Folio 487**

El señor alcalde expone que ha recibido deposito del Banco de los Trabajadores, S.A. como devolución de valores que corresponden al bono educativo y que no fue retirado por los beneficiarios en el tiempo que establece la institución bancaria por lo que se somete a su consideración para poder realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos y que se detalla a continuación:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
280-03	Reintegro y Devoluciones Banco de los Trabajadores S. A.	114,800.00
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>114,800.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales FDP 250 Bono educativo municipal Municipio de Comayagua	114,800.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>114,800.00</b>

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 19 de septiembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 81, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido depósito del Banco de los Trabajadores, S.A. como devolución de valores que corresponden al bono educativo.

**Letra e) Folio 489**

Se recibió nota de la Sra. Ana Hernández y el Sr. Héctor Godínez, Coordinadora y Sub Coordinador de la CCT donde solicitan a la Corporación se les invite a presenciar los diferentes procesos de licitación que se realizan en la Municipalidad para dar fe de la transparencia de los procesos y cumplir con las atribuciones que la ley les confiere.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal resuelve que el Sr. Alcalde girará una nota al administrador y al auditor para que en cada una de las licitaciones públicas y privadas se invite al Sr Comisionado y la representatividad de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

  
  
\_\_\_\_\_  
Carlos Miranda Canales  
Alcalde Municipal

  
  
\_\_\_\_\_  
Mirna Maritza Andino  
Secretaria Municipal

# Gaceta Municipal de Comayagua

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA



Fue creada por iniciativa del Alcalde Municipal de Comayagua, Carlos Miranda, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del arte y la cultura de este municipio. Está integrada por niños y jóvenes entre 5 a 18 años de edad, algunos gozan de becas por parte de la Alcaldía de Comayagua, que consiste en recibir clases completamente gratis; por otro lado, se les imparte clases a 15 niños especiales del Centro de Rehabilitación Integral (CRIC) y el Hogar Nazareth, además, se está trabajando para convertir a Comayagua en la ciudad cultural más importante de Honduras.

### AVISO DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DECRETO 130-2016

#### Estimado Contribuyente:

Ya está en vigencia el decreto de **Amnistía que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses** en el pago de sus impuestos atrasados hasta el 31 de diciembre de 2015.

Aproveche esta oportunidad para estar al día con sus impuestos

El plazo vence el 29 de diciembre de 2016.